GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS Nº124457 DEL Y SEGURIDAD PUBLICA 0.2014 Nº125254 DEL 10.10.2014 AMBAS DEL DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN DEL 20 MAR 20 GRDENA ARCHIVO DE SOLICITUDES DE RESIDENCIAS POR CORREO Nº44570 del 09.07.2014, Nº44573 del TOTALMENTE TRA MITATO DE EXTRANJERÍA Y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 5319254

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38083

SANTIAGO, 16 de Marzo de 2015

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIONES EXENTAS N°124457 DEL 09.10.2014 N°125254 DEL 10.10.2014 AMBAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Julian Andres RODRIGUEZ ARISTIZABAL de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Hilary Dayanna RODRIGUEZ CUERO de nacionalidad COLOMBIANA, Marta Nely CUERO CAMACHO de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de un año;

b) lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile en Oficio Reservado N°483 el año 2015; que señala que los extranjeros abandonaron el país el 21.02.2015, sin haber estampado el permiso de residencia que le fue otorgado;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N°124457 DEL 09.10.2014 N°125254 DEL 10.10.2014 AMBAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Julian Andres RODRIGUEZ ARISTIZABAL de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Hilary Dayanna RODRIGUEZ CUERO de nacionalidad COLOMBIANA, Marta Nely CUERO CAMACHO de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

> WVIANA GONZACEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [451] 16/03/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO